

MOCIÓN PARA EL ESTUDIO DE UNA REBAJA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES AL 0,4 % EN PATERNA.

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Paterna, presenta según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Entidades Locales, al pleno del Ayuntamiento, para su posterior debate y aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, la economía de nuestro país se ve afectada por diferentes circunstancias que provocan un escenario alcista de los precios. De esta manera, la ciudadanía encuentra mayores dificultades para acceder a productos tan esenciales como los relacionados con la alimentación, los suministros básicos o el combustible.

Las administraciones públicas locales tienen, entre otras, la responsabilidad de salvaguardar la calidad de vida de las personas. Para ello, disponen de mecanismos que, en situaciones de especial complejidad, pueden ayudar a aliviar las economías domésticas. Uno de estos mecanismos es el control sobre impuestos directos municipales, como el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Los tipos de gravamen del IBI están previstos en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De este modo, se establece el rango entre el mínimo y el máximo legal.

Actualmente, la tasa de IBI que pagan los vecinos de Paterna permite que el ayuntamiento aplique una rebaja en la misma. Dicha rebaja supondría una importante ayuda a todos y cada uno de nuestros vecinos.

El Ayuntamiento de Paterna cerró el ejercicio 2022 dando cuenta de un nivel de deuda del 4,63 por ciento y un remanente en tesorería de 8,957.477 euros. Unos datos que invitan a llevar a cabo medidas adicionales en beneficio de todos los paternereros.

Por todo ello, y con la voluntad de poder llegar a un acuerdo que muestre el compromiso de esta corporación con el bienestar de todas las personas que viven en Paterna, el Grupo Municipal Popular propone el estudio de una reducción del tipo del IBI al 0,4 por ciento.

Paterna se encuentra ante una oportunidad para aplicar una rebaja del IBI que la ayude a posicionarse como referente, entre los grandes municipios de la Comunitat Valenciana, en cuanto a incentivos fiscales para que personas de toda procedencia fijen su residencia habitual o inviertan en nuestra ciudad.

A tal fin, el Grupo Municipal Popular somete a votación y debate las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO :

Primero:

* El estudio de la posibilidad y la implementación, en su caso, de una reducción del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en Paterna hasta el 0,4 por ciento.

Segundo:

* Dar traslado de este acuerdo a las asociaciones vecinales de Paterna.

Francisco Sabater Segura

Portavoz Suplente Grupo Municipal Popular Ayuntamiento de Paterna